

CANAL DE DENUNCIAS

Objetivo:

El objetivo de esta política es establecer el sistema para la gestión de denuncias que permita identificar conductas irregulares en la FUNDACION RECAL, además de permitir identificar las áreas de mejora en la gestión interna.

Con esta finalidad hemos habilitado un canal para el envío de denuncias que están a disposición de los empleados, voluntarios, donantes, beneficiarios, proveedores, etc.

Canal de comunicación:

Se establece un formulario en la página web, como medio de comunicación de cualquier estado irregular, ilegal o inconveniente de cualquier acción llevada a cabo por la FUNDACION RECAL.

La FUNDACION RECAL se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia de buena fe.

Tratamiento de las denuncias:

Una vez interpuesta la denuncia se garantiza la confidencialidad en cuanto a la identidad del denunciante, a no ser que la FUNDACION RECAL sea requerida por autoridad administrativa o judicial para la cesión de estos datos, cesión que se realizará siempre en cumplimiento de la legislación vigente, así como los derechos de intimidad, defensa y presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.

Las personas encargadas de gestionar las denuncias serán:

- Maria Quevedo (Directora de Tratamiento)
- Patricia López Ewert (Responsable de Admisiones, Familias y Compliance)
- Ricardo Misol (Director de personal de apoyo a la recuperación)

En el caso de existir un conflicto de intereses se designará una persona del mismo departamento de manera aleatoria.

La respuesta se dará a la mayor brevedad posible, salvo:

1. Solicitudes de datos de carácter confidencial: en el caso de datos regulados por leyes o que afecten a acuerdos privados que exigen protección de las personas y de las instituciones involucradas.
2. Solicitudes maliciosas que vulneren claramente el criterio de buena fe por ser irrespetuosas en su contenido o su forma. Cuando haya indicios o razones de que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación. La FUNDACION RECAL se reserva entonces el derecho a tomar medidas disciplinarias de otra índole.

Procedimiento:

1. La FUNDACION RECAL establece un formulario en la página web, a este canal solo tienen acceso las personas encargadas de la gestión de las mismas, estas se comprometen a tratar la información de manera confidencial
2. Las denuncias serán registradas con los siguientes campos. Código, fecha de recepción, información contenida en la misma, fecha de respuesta y seguimiento en su caso.

3. Todo formulario recibido por este canal y que no se corresponda con el objeto del mismo será reenviado al departamento correcto.
4. Las personas nombradas para la gestión de las denuncias se entrevistarán las veces que consideren necesario con las personas que consideren relevantes para poder tomar una decisión así como con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.
5. Se realizará un breve informe de conclusiones que se pondrá en conocimiento del patronato, Director de la FUNDACION RECAL y la persona que realizó la denuncia.
6. En base a ese informe se pondrán establecer medidas disciplinarias y sanciones y si fuese constitutivo de delito se pondrá en conocimiento de las autoridades.
7. Si la respuesta no se pudiese tramitar en el plazo máximo de 30 días se informara la interesado y se establecerá uno nuevo.